



# *ESPÍRITU DE EMPRESA, CONQUISTA Y ASIMILACIÓN DE AMÉRICA*

## *SPIRIT OF ENTERPRISE, CONQUEST AND ASSIMILATION OF AMERICA*

**Carlos Alberto Campos y Defilippi\***

**Cómo citar este artículo/Citation:** Campos y Defilippi, C. A. (2020). Espíritu de empresa, conquista y asimilación de América. *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (2018), XXIII-099. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10495>

**Resumen:** La conquista y asimilación de América fué producto de un vigoroso espíritu de empresa —estimulado por una legislación y una percepción social favorable al comercio y la economía— y una experiencia militar y administrativa considerable.

Los 200 pueblos indígenas fundados por el Obispo Vasco de Quiroga, que demandara la adopción de técnicas y herramientas europeas y que fueran los más prósperos de México tres siglos más tarde, demuestran la solidez de esta asimilación.

Los efectos no fueron unidireccionales. La conquista inspiró la teoría del comercio libre y del derecho de gentes de Fray Francisco de Vitoria, así como los trabajos de sus discípulos de la Escuela de Salamanca sobre teoría monetaria e inflación que, como la Ley de Seguros Marítimos, dieron a España el liderazgo europeo en la materia. Y, caso único en los anales de la expansión europea, el público debate sobre los derechos de la Corona en América.

**Palabras clave:** Espíritu de Empresa, Conquista, Asimilación, América.

**Abstract:** The conquest and assimilation of America could not have taken place in the absence of a well-established entrepreneurial spirit in Castile. To negate it is tantamount to an argument *contra natura*, to negate the famous dictum of Adam Smith, irrefutably supported by historical, archeological, and anthropological evidence, some of which is briefly mentioned here. An examination of the institutional and the legal framework of, as well as of the climate of opinion about economic activities, proved to be not only favourable to them but also actively promoting them. Moreover, they were often innovative, in theory and practice. The freedom of trade and navigation proposed by the Dominican Friar Francisco de Vitoria, the work on monetary policy, inflation and prices carried out by Martín de Azpilcueta and other disciples of Vitoria in the School of Salamanca and, on the practical side, the maritime insurance laws, adopted verbatim in England and throughout Europe, gave Spain the European leadership on those subjects.

As demanded by the banking and commercial technology of the time, Castilian entrepreneurs were omnipresent in the west of France, and numerous in Flanders, England, Hamburg and the north of Europe. The Basques were leaders in the maritime transport of that area and the fishing of cod and hunting of whales in far away waters.

It was this business experience and a military experience honed during the Reconquista which rendered possible the conquest and assimilation of America. This assimilation was also evident in America itself, where the dictum of Adam Smith was again brought to the fore by the economic success of the 200 Indian villages founded by Bishop Vasco de Quiroga, which I discussed in a prior paper. The transfer of technology which they required took place also in areas other than the economy, as shown by the Indian artist Juan de Gante.

**Keywords:** Entrepreneurial Spirit, Conquest, Assimilation, America.

### I

La historiografía generalmente ha considerado a España en general y a Castilla, en particular, como desprovistas de espíritu de empresa. Ese es un argumento *contra natura*. Como Adam

---

\* Director, Adam Smith Seminars, Villa “Anahit”, 1 Impasse du Mont Rabeau, 06200 Nice, FRANCE. Teléfono: +(33) (9) 83.52.04.60. Correo Electrónico: [Dr.Campos@adamsmithseminars.com](mailto:Dr.Campos@adamsmithseminars.com)



Smith afirmara en su *Theory of Moral Sentiments* y repitiera verbatim en *The Wealth of Nations*, el hombre tiene una inclinación natural al intercambio de sus posesiones<sup>1</sup>. La arqueología y la historia lo confirman. Cuando uno visita el sitio de Los Millares, población neolítica fortificada que floreciera alrededor del 3200 – 2200 A.C., en Santa Fé de Mondújar en la Provincia de Almería, uno se percata de una fundición de cobre, usando el mineral local y el arsénico, que abunda en la cercana Sierra de Gualda, indispensable para evitar la oxidación del cobre, que utilizaban en la fabricación de armas y toda clase de utensilios, evidentemente para su uso local y para comerciar. El hallazgo en dicho sitio de artefactos de procedencia africana son testigos de un comercio intercontinental directo o indirecto.

Esa disposición natural del hombre se pone también de manifiesto en el reciente descubrimiento de un cementerio celta en la ruta de la seda, donde se encontraron utensilios de fabricación celta que se llevaban a China para ser comercializados y traer de allí seda y otros productos. Cuando uno contempla en el puerto de Muscat, otrora un gran emporio comercial, el mismo tipo de navíos en los que navegara Simbad el Marino y muchos de sus congéneres trasportando un valioso producto local, incienso de la mejor calidad, y toda clase de mercancías que comerciaban libremente en los puertos hindúes y por todo el Oriente. La llegada de los portugueses a fines del siglo XV perturbó un tanto la actividad naviera y comercial del oriente, la de los holandeses a fines del siglo XVI bastante más, y la de los Ios ingleses de la East India Company, a partir del Siglo XVII, que terminó por cerrar al comercio todos los puertos de la India a excepción de Calcuta, donde concentraron su monopolio, destruyeron en gran parte esa secular actividad naviera y comercial del Oriente —amén de la importante industria textil y de construcciones navales hindúes— a beneficio de los ingleses<sup>2</sup>.

Este ligero esbozo podría incrementarse con numerosos ejemplos a comenzar por el de la Épica de Gilgamesh, el primer testimonio escrito que se conoce<sup>3</sup>, el primer “Canal de Suez”, un canal que unía el Mar Rojo al Nilo y por este al Mediterráneo, permitiendo así la navegación directa entre el Mediterráneo y la India, o la variedad y extensión del gran imperio comercial egipcio, que debió transformarse —y lo hizo rápidamente— después de la catástrofe del 1170 A.C.<sup>4</sup>, pero este hecho en si confirma la veracidad de la aserción de Adam Smith.

También lo hacen la profusión de mejoras de la infraestructura y la creación y desarrollo del crédito, por ejemplo en Atenas, ambas indispensables para facilitar un comercio internacional de envergadura. El mencionado primer “Canal de Suez”, las mejoras de las rutas para facilitar el desplazamiento de caravanas, con lugares para descansar y reaprovisionarse a intervalos regulares, algunos de los cuales dieron lugar al nacimiento de ciudades como Petra o Palmyra, el desarrollo de instalaciones portuarias y de ciudades que como Atenas, Alejandría o Tiro (tan admirada por el Profeta Ezequiel<sup>5</sup>), que eran verdaderos puntos de re-encuentro donde se concentraba la actividad comercial de una época muchos siglos antes de nuestra era<sup>6</sup>.

Esa actividad comercial no pudiera haber existido sin la existencia de tres instituciones fundamentales: el mercado, la banca, y el crédito. Es imposible determinar su origen, como afirmara Friedrich von Hayek<sup>7</sup> pero miles de tabletas de barro, que resisten el passage del tiempo mejor que el papiro, atestan su anciana existencia en la Mesopotamia en formas que, de acuerdo a Robert Keith<sup>8</sup>, no difieren de los instrumentos financieros actuales. Ya en

<sup>1</sup> SMITH (1970), p.117 «... the propensity to truck, barter, and exchange one thing for another».

<sup>2</sup> THAROOR (2016), *passim*, and particularly pp. 2-3.

<sup>3</sup> Épica de Gilgamesh, *passim*.

<sup>4</sup> CLINE (2015), *passim*.

<sup>5</sup> *SAGRADA BIBLIA* (1995), EZEQUIEL, 27, pp. 1035-1036.

<sup>6</sup> CLINE (2015), *passim*.

<sup>7</sup> HAYEK (1977).

<sup>8</sup> KEITH (2005), pp 20-27, 236-239.

tiempos más cercanos a nuestra era, su desarrollo considerable es evidente en Platón<sup>9</sup>, su contemporáneo Xenofón, cuyo “De Vectigalibus” fué durante siglos lectura obligatoria en las Universidades<sup>10</sup> y en Aristóteles<sup>11</sup>.

A priori, no existe una buena razón por la que la Península, con su abundante y variada dote de riquezas fuese una excepción a la regla.

La presencia allí de una importante colonia de mercaderes genoveses ha sido aducida como prueba de la carencia de espíritu de empresa local. Pero tal aserción es falsa. En primer lugar, cuando uno navega hacia el Puerto de Génova, uno contempla una exigua franja de tierra delimitada por el mar y las colinas circundantes. No puede por ende sorprender que la actividad económica local no fuese más allá de la pesca y el transporte marítimo, el comercio y la banca. Genoveses había por doquier, por la simple razón que la tecnología bancaria y commercial de la época lo demandaba. Era imprescindible contar con agentes y representantes de confianza con extensos conocimientos de precios, calidades y diferentes grados de un mismo producto y de una gran variedad de productos, ya que banca y comercio se entremezclaban. Muchos adquirieron tierras y señoríos en Castilla y allende. Esto era normal. Dichas adquisiciones eran frecuentemente en pago de deudas contraídas de antemano y utilizadas como garantías de préstamos o adelantos. Así fué como los Medicis, los más grandes banqueros europeos del siglo XV se volvieron terratenientes y miembros de la nobleza y se convirtieron en empresarios rurales, amén de ser empresarios industriales, comerciantes y banqueros propiamente dichos. Así fué también como lo hicieron los más grandes banqueros del Siglo XVI, los Fugger de Augsberg.

En realidad, la movilidad fácil de la época permitió la difusión del saber y la tecnología. Génova misma debió bastante a los alemanes, flamencos y franceses allí instalados. En Venecia, la importante industria del vidrio fué comenzada por artesanos alemanes venidos de Bremen. La industria de la seda, que había pasado de Sicilia a Lucca, fué transferida de allí a Venecia a causa de problemas políticos. Y los remeros de galeras de Venecia, que fuera una ocupación libre hasta el Siglo XVII, estaban agrupados en una importante y orgullosa corporación alemana. En Barcelona, la corporación de fabricantes de cintos, era también originariamente alemana

Estamos pues en presencia de un fenómeno europeo de la época, y no de una característica particular de la Península. Amén de ello, el esfuerzo repoblador de la Reconquista, determinó incentivos mayores para atraer una mano de obra calificada. Vemos así la promoción de la seguridad, el comercio y privilegios jurisdiccionales a los mercaderes y corporaciones, la equiparación de mercaderes locales y extranjeros, otorgada por Alfonso el Sabio en los “Privilegios a los mercaderes de dentro y fuera del Reino” de 1281<sup>12</sup>. La exención promocional de impuestos fué generalizada, también con el objeto de promover la repoblación<sup>13</sup>. En las Cortes de Toledo de 1480, que decretaron los libros y material para estudiantes libres de todo impuesto, Fernando e Isabel trataron infructuosamente de unificar la disposiciones comerciales en Castilla y Aragón<sup>14</sup>. Por una cruel ironía, la unidad peninsular que agrupaba a todos los comerciantes representados en Brujas en “La Casa Negra”, que era

---

<sup>9</sup> PLATO (1975), *The Laws*, § Agriculture, Economics and Trade, pp 342-354; § Commercial Law, pp. 453-461; § Sureties, p. 505.

<sup>10</sup> XENOPHON (1977), *De Vectigalibus*, (Ways and Means, “On Revenues”, passim.

<sup>11</sup> ARISTOTLE (1981), ver por ejemplo I xi, pp. 88-91.

<sup>12</sup> CAMPOS (1980), p. 94.

<sup>13</sup> CAMPOS (1980), p. 101.

<sup>14</sup> CAMPOS (1980), pp. 111-112, 208.

la sede del Consulado de Castilla<sup>15</sup>, se resquebrajó y los comerciantes de Vizcaya, Guipúzcoa, Aragón, Cataluña y Portugal abandonaron dicha sede<sup>16</sup>.

Ciertas profesiones podían exigir condiciones de instalación que resultaban en un monopolio, total o parcial. Las autoridades civiles así como la Iglesia eran opuestas a los monopolios, que constituían a la vez un crimen y un pecado, pero que frecuentemente se veían obligadas a aceptar para no privar a la población de un servicio importante. Tal era el caso de los barberos, que tenían una actividad en parte medical por ser los encargados de practicar las sangrías, frecuentemente ordenadas por los médicos y, algo más tarde, de los impresores, que por supuesto daban lustre a la ciudad. Tampoco esto fué exclusivamente peninsular, ya que tuvo que aceptarse incluso en ciudades regidas por Obispos, tales como Basilea, Ginebra o Salzburgo. Propio de la Península, sin embargo, fué el privilegio de asegurar la venta exclusiva en primer lugar del vino y del aceite producidos localmente, lo que era razonable dada la práctica común de las cabalgadas en las zonas de repoblación de arrancar las vides y talar los olivos, que son cultivos que demandan cinco años para comenzar a producir normalmente.

Como vemos, la geografía y las circunstancias históricas juegan un papel determinante de la actividad económica. Clima, recursos naturales y emplazamiento encauzan dicha actividad. Pero factores igualmente cruciales son la estructura institucional y legal y la disposición mental de los habitantes. Una actividad económica floreciente no puede existir sin una conjunción favourable de esos factores.

## II

En el período en consideración la legislación europea era predominantemente local y debe evitarse el error señalado por ese gran economista que fué Walther Eucken, de confundir la legislación y la jurisdicción local con la legislación y la jurisdicción general<sup>17</sup>. Habiendo llevado a cabo un largo y profundo estudio comparativo de la estructura legal de la economía en Castilla y Aragón<sup>18</sup> corroboro el juicio de Eucken y, considerando la importancia de los mercaderes en la economía y el gobierno locales, no es de extrañar que en general la legislación local tendía a favorecer sus intereses. Amén de ello, esa tendencia era favorecida por el carácter privativo de la justicia para cada grupo social, permitiendo a veces dirimir diferendos expeditivamente. Un buen ejemplo es el Tribunal de las Aguas, formado por agricultores, que todavía existe, y que se reúne en los peldaños de la Catedral de Valencia para dirimir de inmediato y sin apelación posible los problemas de riego en la Huerta.

En Castilla, al nivel general y supletorio, la legislación vigente a partir de 1263 fueron las Siete Partidas, que adquirieron fuerza legal supletoria sancionada por el Ordenamiento de Alcalá en 1348. Allí el soporte de los mercaderes y las razones para hacerlo no dejaban lugar a dudas: “Las tierras e los lugares que usan los mercaderes a leuar sus mercaderias, son por ende mas ricas, e mas abundadas, e mejor pobladas, e por esta razon deue plazer a todas con ellos<sup>19</sup>”

Como todas las grandes compilaciones romanas que le precedieron, las VII Partidas no eran una colección de actas legislativas exprimiendo el fiat y las aspiraciones del legislador, sino una compilación de usos, de costumbres y de sentencias judiciales.

<sup>15</sup> CAMPOS (1980), pp 106-107.

<sup>16</sup> CAMPOS (1980), pp. 111-112, Nota # 393, p. 208.

<sup>17</sup> EUCKEN (1950), p. 327, Note # 16.

<sup>18</sup> CAMPOS (1980), pp. 3-243.

<sup>19</sup> Siete Partidas, tomo II, Quinta Partida, Título VII, Ley IV, pp. 723-724. Como los mercaderes e sus cosas deuen ser guardados.

El contrato modelo de aparejamiento y flete de un navío, que a veces se ha considerado como puramente imaginario, es rico en detalles minuciosos de lo que debió ser una experiencia diaria en los Puertos del Cantábrico, de una gran vocación marítima y pesquera. En efecto, la caza de ballenas y la pesca del bacalao llevaba a sus marinos a lugares tan distantes como Terranova y Groenlandia al oeste y a Islandia y Spizbergen al norte, mientras que el transporte de carga a los puertos del litoral Atlántico y del Mar del Norte de Francia, a Flandes, a Inglaterra, que los ingleses eran incapaces de concurrir<sup>20</sup>, al norte de Europa, así como a la costa mediterránea y del estrecho, a África, Berbería y a las costas europeas del “Mare Nostrum<sup>21</sup>”.

Las VII Partidas, como hemos dicho, no tuvieron fuerza de ley entre 1263 y 1348, año en el cual adquirieron oficialmente un carácter supletorio de los fueros, costumbres y privilegios locales. Cuando se examina esa legislación, es evidente que el fomento de la economía y el comercio era una preocupación fundamental compartida por todos<sup>22</sup>.

Esa preocupación se agudizó a partir de 1492. La necesidad de poner orden en las actividades americanas dió lugar a la creación de instituciones ad hoc, como la Casa de Contratación de Sevilla, y a una serie de Ordenanzas Reales sobre seguros marítimos (Burgos, 1537, Bilbao, 1520, 1526, 1531, 1560, Sevilla 1553, 1560, que contenían pólizas específicas). De gran importancia entre estas últimas fué la Ordenanza de Seguros Marítimos de 1500, lamentablemente perdida, que fuera reemplazada por otra promulgada por Felipe II en Bruselas en 1567, que es lógico pensar tenía como base la primera. Copiada y utilizada como tal en Inglaterra, en Francia y en otros países europeos, esta Ordenanza fué durante muchos años la pauta europea en la materia<sup>23</sup>. El liderazgo de Castilla en esta área, de suma importancia para el desarrollo económico y commercial, testimonia una vez más que legal e institucionalmente Castilla no era inímica al desarrollo de un espíritu de empresa.

### III

La actividad económica no puede prosperar en un ambiente intelectual hostil. En la época que nos preocupa, la Iglesia es sin duda el mejor barómetro social. Contrariamente a opiniones difundidas, la Iglesia nunca se opuso al desarrollo económico per se. Pero tenía en la materia dos preocupaciones fundamentales. La primera era la Salvación de las almas para asegurar la Verdadera Vida después de la breve peregrinación terrestre. Dados los peligros y las tentaciones a las que se exponían los comerciantes en su labor cotidiana, ellos constituían una preocupación mayor, que explica por ejemplo el esfuerzo heroico, pero a la postre vano y en realidad aislado, del Benemérito Ramón Llull, que quiso codificar las acciones lícitas e ilícitas de los comerciantes<sup>24</sup>.

La segunda preocupación era la que ese gran historiador, economista y teólogo que fura el Cardenal Joseph Höffner, Arzobispo de Colonia y Primado de Alemania, llamaba la doctrina del “Nahrung”, que demandaba del gobernador de asegurar el bién común de los gobernados, es decir la nurratura y todo lo que fuese indispensable para vivir<sup>25</sup>. No por nada, la oficina municipal de Florencia encargada del abasto llevaba el sugestivo nombre de “Ufficio dell’ Abbondanza”.

<sup>20</sup> CONNELL-SMITH (1954) pp. XIV, 18-30.

<sup>21</sup> HEERS (1961), *Les basques en Mediterranée*, passim; BOITEAUX (1968), pp. 95-98, 113-119.

<sup>22</sup> CAMPOS (1980), pp. 1-243.

<sup>23</sup> BOITEAUX, (1968), pp.113-114; CAMPOS (1980), p. 122.

<sup>24</sup> LLULL (1965), Vol. V, passim.

<sup>25</sup> HÖFFNER (1941), passim.

Santo Tomás de Aquino se expresó claramente sobre el tema, hacienda hincapié sobre la importancia decisiva de las circunstancias del caso. Utilizó para demostrarlo el ejemplo de un exceso de navíos aportando una cantidad de grano por encima del necesario para asegurar el abasto local. Si el gobierno les autorizaba a descargar al mismo tiempo el precio del grano bajaría por debajo del costo, los mercaderes perderían dinero y el año próximo no vendrían, acarreado con ello una penuria del abasto por debajo de lo indispensable. La solución para Santo Tomás, era que el gobierno interviniese y, para evitar las pérdidas de los proveedores, asegurase una venta escalonada del grano y con ello, un precio adecuado.

En este caso específico, el precio justo preconizado por Santo Tomás y sus discípulos no sería solamente aquél determinado por la oferta y la demanda cuando fuesen libres de monopolio, que era considerado como un tipo de fraude, u otro tipo de manipulación dolosa. Las circunstancias podían justificar su alteración por el gobierno para evitar penurias en el avenir. A fines del Siglo XIV la doctrina Tomista se había impuesto definitivamente sobre los Nominalistas y fué la adoptada generalmente por los Escolásticos desde entonces. Los más conocidos y citados en la Península fueron Sant' Antonino da Firenze (que era nacido en Lisboa y de cuya Summa había una traducción castellana de fines del siglo XV), Santo Bernardino da Sienna, (el fundador de los Montepíos, a comenzar por el de Lucca, adyacente a la Catedral de San Martín, erigida en el Siglo XII y que todavía existe, ahora como un pequeño banco regional) y el alemán Conrad von Summenhart, frecuentemente citado como Conradus<sup>26</sup>.

He de acotar aquí que por comodidad se habla de las ideas económicas de la Iglesia, pero ellas no eran expuestas en los que hoy serían tratados de economía per se, sino que, considerando la economía como una actividad importante del hombre, aunque no como una “ciencia” en sí, ellas formaban parte de Summas o guías de confesionario. Por la mayor parte ellas eran producto de preguntas formuladas por la autoridad civil, los gremios o comerciantes individuales sobre la legalidad o no de una práctica comercial, es decir, si era compatible con la Salvación. El incremento de la actividad económica y de su complejidad determinaron una respuesta más amplia, como por ejemplo El Tratado Resolutorio de Cambios de Martín de Azpilcueta, el celeberrimo Doctor Navarrus, a pedido de la Casa de Contratación de Sevilla<sup>27</sup>.

Anteriormente, también en Castilla, el Cardenal Don Rodrigo Sánchez de Arévalo, uno de los grandes Cardenales castellanos de báculo y espada, como Gil Alvarez Carrillo de Albornoz y Francisco Ximenes de Cisneros, como ellos hombre de vasta cultura y experiencia, que fuera Secretario de Estado, Embajador y Gobernador del Famoso Castillo de Sant' Angelo en Roma, daba en su Suma de la Política, completada alrededor de 1454-1455, una gran importancia entre los deberes del Príncipe a la promoción de la riqueza y la abundancia de sus súbditos, para lo cual el comercio para facilitar ese estado comfortable, pero no más, era necesario<sup>28</sup>. A pesar de tener una idea un tanto literaria de los “negociadores”, el Cardenal Sánchez de Arévalo no reservaba esa profesión a ningún grupo específico de la población ni prohibía esa u otra actividad económica a los caballeros ni a los consejeros reales, para los cuales lo único que se les exigía era la idoneidad en el área que les concernía<sup>29</sup>.

El Cardenal Sánchez de Arévalo demostraba así la falsedad de la idea que la Sociedad estaba dividida en compartimentos estancos, que como afirmaba Karl Popper<sup>30</sup>, y en su tiempo también Adam Smith<sup>31</sup>, ha sido siempre más clara en la mente del autor que en el mundo real.

<sup>26</sup> HÖFFNER (1941), passim; CAMPOS (1980), pp. 242-373. Para Summenhart en particular ver pp. 260-268.

<sup>27</sup> AZPILCUETA (1965), Comentario XIII, 62-67, pp. 87-92.

<sup>28</sup> SÁNCHEZ DE ARÉVALO (1944), p. 94.

<sup>29</sup> SÁNCHEZ DE ARÉVALO (1944), p. 101.

<sup>30</sup> POPPER (1957), passim.

<sup>31</sup> SMITH (1980), passim.

Al nivel práctico, el Obispo de Cuenca de 1444 a 1469, Don Lope Barrientos, de reconocida envergadura teológica y administrativa, que fuera un infatigable y entusiasta promotor de los intereses comerciales de los “vezinos y naturales” de Cuenca en las Ferias de Medina, se felicitaba en su testamento de haber promovido el comercio y la afluencia de comerciantes en su ciudad, que era un importante centro textil, porque “gracias a sus buenos oficios se les había concedido Mercado franco a Cuenca, hecho franca de pedidos y monedas y dispuestos ciertos capítulos para el buen gobierno de la ciudad<sup>32</sup>”

Vemos pues que la Iglesia, lejos de ser un factor negativo en el clima de opinión, no solamente promovía activamente el comercio y la actividad económica, sino que los impulsaba ideológicamente.

Un paso inmenso en ese sentido fué dado por el Dominico Fray Francisco de Vitoria, el fundador del Derecho Internacional o de Gentes, que concebía la libertad de comercio marítimo y terrestre como un derecho inalienable del individuo y de toda nación. Ese derecho era absoluto, como lo muestran el ejemplo de un comerciante francés, que debiera poder traer y vender sus mercancías en España libre de trabas e impuestos (pese a provenir de una nación que en ese momento era enemiga jurada del reino) o el de un comerciante natural de América que venía a vender sus productos en Sevilla<sup>33</sup>.

Las ideas y la obra de Fray Francisco, que era profesor y había reformado el método de enseñanza de la Universidad de Salamanca, fueron continuadas por sus discípulos de la Escuela de Salamanca, que brillara en los siglos XVI y XVII en España y en el extranjero<sup>34</sup> y que en su pensamiento jurídico y económico fuera admirada y reconocida sin reservas por Hugo Grotius<sup>35</sup>.

#### IV

Sin obstáculos aparentes en materia institucional, jurídica o ideológica, el comercio y la economía peninsular se desarrollaron natural y normalmente. Es importante aclarar algo que no se ha tenido en cuenta. La decisión de un productor de vender localmente o en el extranjero depende del costo y del volumen de la producción. Así, si un gran productor de azúcar prefería vender a la Grosse Ravensburger Handelsgesellschaft<sup>36</sup> en lugar de exportarla directamente es sin duda porque era más rentable y le evitaba costos e incertidumbres. Al otro extremo, si el Duque de Medina Sidonia vendía atún capturado en sus almadrabas o pescado por su flota, conservado en el aceite de oliva producido en sus propiedades, embarcado en sus barcos, y vendido por sus propios factores en el extranjero, era sin duda porque esa integración vertical del negocio se adaptaba a sus recursos y era más rentable.

Por otra parte, cuando la ocasión se presentaba, los mercaderes castellanos supieron aprovecharla como los mejores. El cultivo del pastel, importante materia tintórea, fué desarrollado en Toulouse por mercaderes castellanos, principalmente de Burgos, y su comercio controlado y financiado por ellos<sup>37</sup>. Los mercaderes castellanos eran numerosos en todo el oeste de Francia, en Flandes, en Inglaterra, Hamburgo y el norte de Europa<sup>38</sup> y como mencionara *ut supra*, la flota cantábrica dominaba el transporte marítimo de Inglaterra y de

<sup>32</sup> CAMPOS (1980), pp. 307-308.

<sup>33</sup> MENÉNDEZ RIGADA (1950), “Vitoria, François de”, pp. 3117-3144.

<sup>34</sup> GRICE-HUTCHINSON (1952).

<sup>35</sup> GROTIUS (2005), *passim* y especialmente la introducción.

<sup>36</sup> SCHULTE (1923), p. 173.

<sup>37</sup> CASTER (1962) pp. 373-375, 399-400, 550-551.

<sup>38</sup> GORIS (1971), pp. 255, 373-375, 399-400, 550-551.

toda esa importante región, así como la pesca del bacalao y la caza de la ballena en aguas lejanas y peligrosas.

En 1565 el galeón ballenero “San Juan” naufragó en las rocas de Saddle Island, Red Bay, Terranova, hoy Canadá, cuando después de la campaña regresaba a su base, el puerto de Pasajes, a 3.200 Km de distancia. La tripulación se salvó pero el navío y el cargamento se perdieron, lo que dió lugar a una serie de litigios.

Los restos del casco fueron descubiertos en 1985, lo que hizo posible una minuciosa investigación en los archivos llevada a cabo por Selma Huxley Barkham. Ello permite reconstruir algunas facetas de una actividad commercial compleja, de gran importancia para la economía vasca. En su período de máxima extensión, entre 1560 y 1570, la caza de ballenas utilizaba unos 15 galeones y empleaba directamente un millar de persons y por supuesto muchos más indirectamente (cordeleros, toneleros, carpinteros, veleros, armeros, caldereros, panaderos, etc.)

El “San Juan”, galeón de 190 toneladas, llevaba en el viaje de ida una carga de 217 toneladas, la mayor parte en provisiones transportadas en toneless apilados y calados con piedras (240 con bizcochos de mar, 220 de cidra) y en toneles mas pequeños, sardinas, aceite de oliva y tocino. El resto consistía en equipos: 5 chalupas balleneras, 5 grandes calderas de cobre para fundir la grasa, 1000 toneless para transportar el aceite de ballena desarmados en piezas para ahorrar espacio, cañones y otras armas, cuerdas, arpones, y otros equipos y útiles de trabajo.

La tripulación de 65 personas se componía de: 1 capitán, 1 maestro (a cargo de las operaciones en tierra), 1 contador, 1 contramaestre de abordaje, 1 artillero, 1 carpintero, 1 calafatero, una maestranza compuesta de 1 descuartizador, 5 toneleros, 5 patronos de chalupas, y 5 arponeros. La tripulación se completaba con 20 marineros y 16 grumetes.

En el viaje de retorno el “San Juan” transportaba 267 toneladas, principalmente el fruto de la campaña de caza: 1000 toneles de aceite de ballena y las barbas de ballena, en demanda creciente, liadas en fardos. Para hacer más lugar para los toneles de aceite, una parte de tripulación podía invernar, con una paga suplementaria, en Red Bay, con las chalupas balleneras y las calderas.

Selma Huxley Barkham a calculado en Euros actuales el valor del cargamento de aceite de ballena. A € 8.600 por tonel el valor total era de € 8.600.000. El producto se dividía en tres partes iguales. Un tercio era para el capitán y los armadores, un tercio para los proveedores y el maestro de las operaciones en tierra para obtener el aceite y un tercio para la tripulación (12 toneles para los arponeros, 4 para los marineros, 3 para los grumetes y 8 para los oficiales). El capitán negociaba su parte con los armadores, el maestro de operaciones con los proveedores, y la tripulación era remunerada de acuerdo al puesto que ocupaban<sup>39</sup>.

Es evidente que esta actividad, de una extraordinaria complejidad financiera y administrativa, donde puede verse el prototipo de las empresas de descubrimiento y conquista de América, requería un uso extensivo del crédito y la aceptación de los riesgos inherentes al mismo bien difundida en todas las capas sociales, en una manera semejante a la que Jacques Heers describiera magistralmente en Génova o Venecia<sup>40</sup>.

El otro elemento fundamental de la conquista y asimilación de América fué la experiencia de las empresas militares. Perfeccionadas a lo largo de los siete siglos y medio de la Reconquista, cuyo fin fué coetáneo del Descubrimiento de América, las empresas militares fueron esencialmente privadas, fuesen las cabalgadas fronterizas, en las que todos los habitantes invertían lo que podían (mulas, partes de armadura, armas, vituallas...) a cambio de una parte del botín, al gran ejército de Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, que

<sup>39</sup> National Geographic, Août 2018, Port de Pasajes, Espagne, “Avec les baleiniers Basques”, pp. 98-107.

<sup>40</sup> HEERS (1961), passim.



llegó a contar 10.000 hombres y fué capaz de asediar Lyon para demandar un rescate. La administración y logística de este ejército privado, que en manos de su successor se convirtió en el ejército regular de Francia, demandaba una experiencia y una capacidad de gestión y de organización poco comunes<sup>41</sup>.

## V

Fué ese espíritu de empresa, esa experiencia militar y esa capacidad de gestión y organización que hicieron posible coronar a una velocidad vertiginosa esa empresa esencialmente medieval que fué la conquista y asimilación de América.

Dado que dicha empresa, auspiciada por la Corona pero mayoritariamente privada, demandó un uso extensivo del crédito y por consiguiente del control del riesgo inherente, el espíritu de empresa manifestado es poco común. Si a ello se añade la necesidad de importar y adaptar todos los animales domésticos, plantas esenciales para la dieta castellana como el trigo, la vid y el olivo, y los útiles de trabajo de los oficios indispensables para la vida normal en Castilla, la empresa fué simplemente gigantesca.

Pero también fué notable la capacidad de asimilación de los indígenas, bellamente ilustrada por las pinturas del artista indio Juan Gerson en la iglesia de San Francisco de Tecamachalco, apenas 40 años después de la conquista<sup>42</sup>. Esa capacidad fué también manifiesta en el terreno económico. El éxito de los pueblos indígenas económicamente especializados fundados por el Obispo Vasco de Quiroga en el Siglo XVI, los doscientos pueblos más prósperos de Méjico hasta la Revolución de 1810, que describiera en otro trabajo<sup>43</sup> (43) y que demandara la adopción de técnicas y herramientas europeas, también demuestra una vez más la aserción de Adam Smith con la que comenzara este trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANÓNIMO (2003). "The Epic of Gilgamesh". George, Andrew R., Introduction, Critical Edition, and Cuneiform Texts, The Babylonian Gilgamesh Epic, Oxford, Oxford University Press.
- GORDON, E. L. (1968). *Summerian Proverbs. Glimpses of Everyday Life in Ancient Mesopotamia* (With A Chapter by Thorkild Jacobsen), New York: Greenwood Press.
- AQUINAS, SAINT THOMAS, (1966). *Summa Theologiae*, Volume 28, Law and Political Theory, Latin Text, English Translation, Introduction, Notes, Appendices and Glossary, Thomas Gilby, O.P., Cambridge, Blackfriars.
- Aristotle (1981) The Politics*, Translated by T.A. Sinclair, Revised and Re-presented by Trevor G. Saunders, London: Penguin Books.
- AZPILCUETA, M. de (1965). *Comentario Resolutorio de Cambios*. Introducción y Texto Crítico por ULLASTRES, A.; PÉREZ PRENDES, J.M. y PEREÑA, L. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BOITEAUX, L.A. (1968). *La Fortune de Mer, Le besoin de securité et les débuts de la Assurance Maritime*, Paris: S.E.V.P.E.N.

<sup>41</sup> QUICHERAT (1879) RODRIGUE De VILLANDRANDE, passim.

<sup>42</sup> PELLISANDRE (2004), passim.

<sup>43</sup> CAMPOS (2016), passim.

- CAMPOS, C.A. (1980). *Entrepreneurial Spirit and the Climate of of Business in Castille-Aragon Before the Incorporation of America*, M.A. Thesis, Carleton University, Ottawa, Ontario, Canada.
- CAMPOS, C.A. (2016). “Carlos V, Tomás Moro y Vasco de Quiroga”, *Actas del XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*, (celebrado en la Casa de Colón de Las Palmas de Gran Canaria, 3-7 de Octubre de 2016). Cabildo de Gran Canaria.
- CASTER, G. (1962). *Le Commerce du Pastel et de l'Épicerie à Toulouse. De 1450 environ à 1561*. Toulouse: Edouard Privat.
- CLINE, E. H. (2015). *1177 Avant J.C. Le Jour où la Civilisation s' Effondrée*. (Traduction par Philippe Pignare). Paris: La Découverte. Original title: 1177 B.C. The Year the Civilization Collapsed, Princeton, N.J., Princeton University Press, 2014.
- CONNELL-SMITH, G. (1954). *Forerunners of Drake. A Study of English Trade with Spain in the Early Tudor Period*. London/N.York/Toronto, Longmans Green & Co.
- (1950). *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Tome Quinzième, Deuxième Partie, Paris: Libraire Le Touzey, 1950.
- DOREN, A. (1903). *Deutsche Handwerker und Handwerkerbruderschaften im Mittelalterlichen Italien*, Berlin: Verlag von R.L. Prager.
- EUCKEN, W. (1950). *The Foundations of Economics. History and Theory in the Analysis of Economic Reality*. London/Edinburgh/Glasgow: William Hodge and Company.
- GOLDTHWAITE, R. (1968). *Private Wealth in Renaissance Florence: a Study of Four Families*. Princeton. NJ, Princeton University Press.
- GORIS, J.A. (1971). *Etude sur les colonies marchandes meridionales (portugais, espagnols, italiens) à Anvers De 1488 à 1567. Contribution a l'histoire de débuts du capitalisme moderne*. New York, Burt Franklin. (Reprinted) 1971, Originally printed in 1925, Two volumes in one.
- GRICE HUTCHINSON, M. (1952). *The School of Salamanca, Readings in Spanish Monetary Theory 1544-1605*, Oxford, At the Clarendon Press, 1952.
- GROTIUS, H. (2005). *De Jure Belli ac Pace. Mare Liberum. The Rights of War and Peace. Book I, Hugo Grotius*, Edited and with an Introduction by Richard Tuck, Knut Haakonsen, General Editor, 3 Vols., Liberty Fund, Indianapolis, Indiana.
- HAYEK, F. A. von (1977). *Law, Legislation and Liberty*. London: Routledge and Kegan Paul.
- HEERS, J. (1961). *Gênes aux XVe Siècle. Activité économique et problèmes sociaux*. Paris: S.E.V.P.E.N. Affaires et Gens d'Affaires, XXIV).
- HEERS, J. (1955). “Le Commerce des Basques en Méditerranée au XVe Siècle. (D'Après les archives de Gênes)” *BULLETIN HISPANIQUE*, Tome VII, Num. 3, Bordeaux, pp. 292-324.
- HÖFFNER, C.J. (1941). *Wirtschaftsethik und Monopole im fünfzehnten und sechzehnten Jahrhundert*, Jena, Verlag Gustav Fischer.
- HÖFFNER, C.J. (1955). “*Statik und Dynamic in des scholastischen Wirtschaftsethik*”, *Arbeitsgemeinschaft für Forschung des Landes Nordrhein- Westfalen*, Num. 38, Köln, pp 17-23.
- Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el Nono (MDCCLXXXIX) glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de S.M.* Madrid, en la Oficina de Benito Cano.
- LULL, Benemérito Ramón (1965) Raimundu Lulli, *Opera Omnia*, Mainz, Ivo Salzinger, Editor, 8 vols. 1721-1742. (Reprint Frankfurt-am-Main).
- MICKWITZ, G. (1936). “Die Kartellfunktionen der Zünfte und ihre Bedeutung bei Entstehung des Zunftwesens. Eine Studie in spätantiker und mittelalterlicher Wirtschaftsgeschichte.” *Societas Scientiarum Fennica. Commentationes Humanarum Litterarum*, VIII, 3, Helsingfors.

- National Geographic, Août (2018). National Geographic France, Gennevilliers, France.
- PLATO (1975). *The Laws, Agriculture, Economics and Trade*. Translated with an introduction by Trevor J. Saunders, London: Penguin Books.
- PELLISANDRE, C. (2004). “Un Trône dans le ciel”, *Magnificat*, November 2004, N° 144, pp. 401-406.
- POPPER, K. (1957). *The Poverty of Historicism*, London/N. York, Routledge & Kegan Paul.
- QUICHERAT, J.E. (1879). *Rodrigue de Villandrando. L’un de combattants pour l’indépendance française au quinzième siècle*. Paris: Librairie Hachette et Cie.
- ROBERTS, K. (2005). *The Origins of Business, Money and Markets*, N. York, Columbia Business School Publishing, Columbia University Press.
- Sagrada Biblia* (1995). Traducida de la vulgata latina teniendo a la vista los textos originales por el P. José Miguel Petisco, de la Compañía de Jesús, Dispuesta y Publicada por el Ilmo Sr D. Félix Torres Amat, Valencia, Editorial Alfredo Ortels S.L.
- SÁNCHEZ DE ARÉVALO, Cardenal Rodrigo, *Suma de la Política* (1944). Edición y Estudio de Juan Beneyto Pérez, Madrid: CSIC, (Publicaciones del Seminario de Historia de las Ideas Políticas, 11).
- SAPORI, A. (1952). *Le Marchand Italien au Moyen Âge*, Paris: Librairie Armand Colin.
- SAPORI, A. (1955). *Studi di Storia Economica* (Secoli XIII, XIV, XV), Firenze, G.C. Sansoni Editore. Terza Edizione Accresciuta.
- SCHULTE, A. (1923). *Geschichte der Grossen Ravensburger Handels Gesellschaft, 1380-1530*, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag GmbH, Unveränderanderter Neudruck der 1923 in der Deutschen Verlags-Anstalt Stuttgart und Berlin erschienenen Ausgabe.
- SCHUMPETER, J. (2006). *History of Economic Analysis*, London: Routledge.
- SMITH, A. (1970). *The Wealth of Nations*, Edited with an Introduction and Notes by Andrew Skinner, London: Penguin Books.
- SMITH, A. (1980). “History of Astronomy”, “History of Ancient Physics” in *The Glasgow Edition of the Works and Correspondence of Adam Smith*. Edited by D.D. Raphael and A. S. Skinner, Oxford: University Press.
- SMITH, A. (2009). *The Theory of Moral Sentiments*, Introduction by Amartya Sen, Edited with Notes by Ryan Patrick Hanley. London: Penguin Books.
- THAROOR, S. (2016). *An Era of Darkness. The British Empire in India*, New Delhi, Alpha Books Company,
- TOZZI, G. (1970). *I fondamenti dell’economia in Tommaso d’Aquino*, Milano U. Mursia & Co.
- VITORIA, F. de (1967). *Escritos Políticos*, Luciano Pereña, Edit., Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- MENÉNDEZ-RIGADA, J.G. (1950). “Vitoria, François de”, *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Tome Quinzième, Deuxième Partie. Paris: Librairie Letouzey, pp. 3117-3144.
- Obras de Francisco de Vitoria* (MCMLX). Relecciones Teológicas, Teófilo Urdanoz, O.P., Editor, Madrid, La Editorial Católica.
- XENOPHON, (1977). *Xenophon Memorabilia, Oeconomicus, Symposium, Apology*, Edited by E.C. Merhant and O.J. Todd, Cambridge, MA, and London, Harvard University Press.